

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **INFORMES I**

- 1. RR N° 007621-2022-R/UNMSM.- Autorizar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a los señores Decanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a expedir una Constancia de Orden de Mérito de Primeros Puestos, Tercio, Quinto, Décimo, Medio Superior, así como la Constancia de Matrícula, sin costo alguno, a los alumnos que postularán a la Beca Permanencia Convocatoria 2022, promovida por PRONABEC, precisando que de pertenecer al régimen semestral y haber realizado estudios en el año 2021, deben presentar constancia de haberse matriculado entre el segundo y el antepenúltimo ciclo académico en el semestre 2021-II (sino estudiaron o reservaron matrícula la constancia debe corresponder al ciclo 2020-II) o en el caso de pertenecer al régimen anual deben contar con matrícula entre el segundo año al penúltimo año en el periodo lectivo 2021 (2020 si no estudiaron o reservaron matrícula en el 2021); por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2. RR N° 007682-2022-R/UNMSM.- Aprobar el REGLAMENTO y EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PERIODO 2022-2024, según anexo que en fojas catorce (14) forma parte de la presente resolución rectoral.
- **3.** RR N° 007830-2022-R/UNMSM.- Conformar la Comisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos encargada de atender el requerimiento de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, por las consideraciones expuestas, la misma que estará integrada como se indica:

- **JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO** Presidente

Vicerrector de Investigación y Posgrado

- CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA miembro Vicerrector Académico de Prearado

- **CARMEN LEYVA SERRANO** miembro
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos